

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a MARGARITA PÉREZ HERRAIZ, Diputada por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El 19 de octubre de 2016 se aprobó una PNL en la Comisión de agricultura, pesca y medio ambiente que incluía entre otras cuestiones las siguientes:

- .- Incorporar garantías de cumplimiento del acuerdo lácteo a través de un régimen sancionador.
- .- Definir en la ley 12/2013 de la cadena alimentaria el concepto de precio sostenible que será fijado en función de los costes de producción con el objetivo de que los productores lácteos perciban un precio justo y digno.
- .- Dar transparencia esa cadena de valor publicando los precios a que compran industria y distribución.
- .- Incorporar en el contrato tipo baremos en cuanto a calidades iguales para todas las industrias.
- .- Crear la figura obligatoria del mediador que actúe como supervisor y controlador del código de buenas prácticas y que servirá para resolver de forma vinculante las disputas que puedan surgir cuando ganaderos e industria no lleguen a un acuerdo en la negociación.
- .- Proponer a la Comisión Europea la revisión y actualización de los precios de intervención pública de leche en polvo y mantequilla para que cubran los costes de producción de los ganaderos.
- .- Promover la identificación del origen español de los productos lácteos, la creación y gestión activa de denominaciones y marcas de calidad específicas en el sector, así como la realización de campañas de promoción de los productos lácteos elaborados de forma autóctona, con el objetivo de incentivar el consumo interno y apoyar la internacionalización de productores e industrias del sector lácteo español.
- .- Elaborar un plan de inspecciones claro y con seguimiento periódico:

- a. En las superficies comerciales para vigilar el cumplimiento de la ley de la cadena alimentaria, de la ley de defensa de la competencia, de la ley de competencia desleal y de la ley de comercio minorista.
- b. De control de las importaciones.
- c. De cumplimiento del RD 125/2015.
- d. Para controlar que la leche que se compra a precio de intervención no se utiliza en los canales habituales de comercialización.

Cuatro meses después, ¿qué gestiones realizó el gobierno para dar cumplimiento a dicha iniciativa?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 22 de febrero de 2017


LA DIPUTADA
MARGARITA PÉREZ HERRAIZ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
57/AG-14/mgl

